Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS

130

USHUAIA, 02 DIC 2021

VISTO el expediente MGJDH-E-71857-2021, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación de SEIS (06) servicios mensuales de desratización, desinfección y desinsectación para unidades dependientes del Servicio Penitenciario Provincial, contratada mediante Compra Directa N° 75/21.

Que mediante Resolución D.P.S.P. N° 241/2021 se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 75/21 (Orden 7).

Que se recibieron ofertas de las firmas CARLOS G. BLANCO y DIEGO G. BLANCO S.H. (CUIT 33-68066561-9) y CARLETTI GASTÓN EDUARDO (CUIT 20-26303099-1) (Orden 12).

Que a orden 26 la Comisión de Preadjudicaciones emitió el Dictamen correspondiente conforme al artículo 56 del Decreto Provincial N° 674/11.

Que dicho acto fue notificado a los oferentes y difundido de acuerdo a lo establecido en el artículo 27 de la Ley Provincial N° 1015 y en el artículo 60 del Decreto Provincial N° 674/11 (Orden 28 y 29).

Que vencido el plazo para formular impugnaciones no fue recibida ninguna presentación en tal sentido.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la U.G. 0531, U.C. 0531, Inciso 30000 del ejercicio económico y financiero en curso.

Que a orden 33 se ha dado intervención la Dirección General de Auditoria Interna conforme lo establecido en la Resolución N° 84/20 de la Oficina Provincial de Contrataciones.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1191 y 1015 Artículo 18° Inciso L, y en los Decretos Provinciales N° 674/11 y N° 79/15 y las Resoluciones de la Contaduría General N° 25/20 y Oficina Provincial de Contrataciones N° 84/20.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto en los Decretos Provinciales N° 4546/19, N° 261/20 y

.../2

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS

//..2

N° 1048/20.

Por ello:

EL SECRETARIO DE PROTECCIÓN CIVIL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Contratación Directa N° 75/2021 realizada al amparo de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015 Artículo 18° Inciso l), los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 79/15 y N° 19/20 y la Resolución de la O.P.C. N° 17/2021, sus modificaciones y complementarias.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar a la firma CARLETTI GASTÓN EDUARDO (CUIT 20-26303099-1) el renglón N° 1 por menor precio, ser precio conveniente para el estado provincial y ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares por un monto total de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 ($ 493.800,00).

ARTÍCULO 3°.- Autorizar al Departamento de Administración, Económica y Financiera del Servicio Penitenciario Provincial a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto a la U.G. 0531, U.C. 0531, Inciso 30000 del ejercicio económico y financiero en curso.

ARTÍCULO 6°.- Notificar a los interesados. Comunicar y archivar.

RESOLUCIÓN S.P.C. N° 130/2021

C.B.
J.A.

Daniel A. FACIO
Secretario de Protección Civil
Ministerio de Gobierno, Justicia y DD.HH.

Firmado Electrónicamente por
SIN PROFESION MONTE DE OCA ANA
Gobierno de Tierra del Fuego

02/12/2021 11:45